República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 **2020-**00005 00

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase **nuevamente** a la parte interesada para que en el término de **treinta días (30)** siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de declarar el desistimiento tácito de la solicitud de entrega, se manifieste respecto de la diligencia deprecada, cuyo despacho comisorio fue devuelto por el comisionado, señalando falta de interés en la práctica de la misma.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 055 de hoy 22 DE JULIO DE 2022.
La Secretaria,

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abadcb74b14be8f10582c0fc7956bfac4dbf6cfb3c67bd0a77b58f965c54acc8**

Documento generado en 19/07/2022 02:32:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica